Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 404.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS LIBRERÍA EL COLEGIO DE RODRIGO ZACARIAS, MULTIMERC S.R.L., GEMINIS IND. Y COM. S.A., GS TRADING IMPORT. EXPORT S.R.L.; EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/16", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 23 de agosto de 2016.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 123 de fecha 25 de febrero de 2016, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 311 de fecha 20 de junio de 2016, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 5 de agosto de 2016 que en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe de conformidad al art. 63 del Decreto 21.909/03 concordante con el Art 28 de la Ley 2051/03, se recomienda la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/16 "Adquisición de útiles de escritorio" ID 303.341 a los siguientes oferentes: **LIBRERÍA EL COLEGIO,** con RUC N° 3500971-3 por el monto total de **GUARANIES DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (G. 10.758.300)** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems Nros 6, 10, 14, 18, 19, 20, 21, 31, 32 y 40; **MULTIMERC S.R.L.** con RUC N° 80064415-8 por el monto total de **GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (G. 35.872.000)** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems N° 3, 4, 5, y 27; **GEMINIS IND. Y COM. S.A.** CON RUC 80016180-7 por el monto total de **GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (G. 5.672.900.-)**, IVA Incluido, para la provisión de

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

los insumos solicitados en los ítems 1, 2, 11, 26, 28 y 38; **GS TRADING IMPORT. EXPORT S.R.L** con RUC N° 80058497-0 por el monto total de **GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (G. 32.655.000.-),** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems. 7, 8, 9, 12, 13, 16, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 33, 34, 35, 36 y 37.

Se sugiere declarar desierto los Ítems N° 15, 17 y 39 por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso "c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato….*"

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 15 de fecha 08 de agosto de 2016.

Que, contamos con los recursos financieros, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 123/2016.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1405 de fecha 19 de agosto de 2016.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **LIBRERÍA EL COLEGIO de Rodrigo Zacarías,** con RUC N° **3500971-3** por el monto total de **GUARANIES DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (G. 10.758.300)** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems Nros. 6, 10, 14, 18, 19, 20, 21, 31, 32 y 40; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/16 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO" ID Nº 303.341, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2° Adjudicar a la firma **MULTIMERC S.R.L.**, con RUC N° **80064415-8** por el monto total de **GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (G. 35.872.000)**, IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems Nros 3, 4, 5 y 27; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/16 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO" ID Nº 303.341, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3° Adjudicar a la firma **GEMINIS IND. Y COM. S.A.** con RUC **80016180-7** por el monto total de **GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENCIENTOS (G. 5.672.900.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems Nros. 1, 2, 11, 26, 28 y 38; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/16 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO" ID Nº 303.341, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N°404.-
23 DE AGOSTO DE 2016
HOJA N° 3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Art. 4° Adjudicar a la firma **GS TRADING IMPORT. EXPORT S.R.L** con RUC N° **80058497-0** por el monto total de **GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (G. 32.655.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems Nros. 7, 8, 9, 12, 13, 16, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 33, 34, 35, 36 y 37, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/16 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO" ID N° 303.341, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5° Declarar desierto los Ítems N° 15, 17 y 39 por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso **c)** "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato....*".

Art. 6° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS